

Sunchales, 21 de Noviembre de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 327/90.-748/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. a consideración del Cuerpo Deliberativo con relación al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Proyecto, el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de ampliar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicios 1990, en la suma de A 500.000.000;

Que se fundamenta la presentación del Proyecto debido a que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que la necesaria para imputar los certificados por Desagües Pluviales, resultarán insuficientes para afrontar erogaciones que se producirán con motivo de los trabajos realizados;

Que, asimismo expresa el D.E.M. debe preverse una nueva distribución del F.A.E., debiendo incrementarse a la partida pertinente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 327/90.-748/90

Art. 1º)Amplíese el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1990, en la suma de A 500.000.000.- (Australes Quinientos millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A 100.000.000.-

101- Fondo Asistencial Educ. A 100.000.000.-

TRABAJOS PUBLICOS: A 400.000.000.-

310- Desagües Pluviales A 400.000.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EROGACIONES: A 500.000.000.-

Art. 2º)Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto ejercicio 1990, en la suma de A 500.000.000.- (Australes: Quinientos millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

DE OTRAS JURISDICCIONES: A 500.000.000.-

Coparticipación del Ejerc. A 500.000.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES RECURSOS: A 500.000.000.-

Art. 3º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 22 de noviembre de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL